

Ingreso y
Anexo

COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)
CONSEJO REGIONAL SANTIAGO

MAC-IVER 721
FONOS: 895945 - 881445
888543 - 894221

CASILLA 689
SANTIAGO - CHILE

ARCHIVO

Santiago, 3 de Noviembre de 1992

Señor
CARLOS BASYUÑAN
Jefe de Gabinete
Presidente de la República
Fax 697 32 62

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR. 92/25659			
A: 05 NOV 92			
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

De nuestra consideración:

Me permito adjuntar a la presente, para su conocimiento, información sobre sueldos de los profesionales que cumplen funciones en los Servicios de Urgencia del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

Le saluda con toda atención,

Enrique Accorsi Opaço
DR. ENRIQUE ACCORSI OPAZO
Presidente

COLEGIO MEDICO DE CHILE (A. G.)
CONSEJO REGIONAL SANTIAGOMAC-IVER 721
FONOS: 895943-881445
333513-391231CASILLA 639
SANTIAGO CHILEINFORMACION

Para la más alta transparencia, hacemos públicos el Total de Haberes de los médicos adscritos a los Servicios de todo el país que trabajan en Urgencia al 31.10.92.

A esta cantidad se les restó el 20% y 30% por concepto de descuentos legales, previsión y otros.

JORNADA DE URGENCIA

28 horas A.P. corresponden exclusivamente a turnos en los Servicios de Urgencia, UTI, Maternidades y Residencias, con jornadas diurnas, nocturnas, sábados, domingos y festivos (entre el 50% y 60% de las jornadas, son realizadas en horas nocturnas, sábados, domingos y festivos)

Los trienios son los años de profesión y constituyen un estímulo en porcentaje del sueldo base, cada 3 años.

El sueldo base de un médico contratado con 28 horas A.P. (Urgencia) es de \$ 28.957.

Sobre este monto se calculan asignaciones en diferentes porcentajes, por ejemplo:

- a) Trienios
- b) Lo que recibe un médico como Asignación de Estímulo para trabajar en los Servicios de Urgencia es de: \$ 24.613 (85% sueldo base).
- c) La asignación por Responsabilidad que se entrega a los Jefes de Turno corresponde al 50% del sueldo base: \$ 14.478 y son estos los que quedan como responsables de todo el funcionamiento y las decisiones, no sólo a nivel del Turno, sino que reemplazando al Director del Establecimiento.

Santiago, 2 de Noviembre de 1992

SUELDOS URGENCIA

TOTAL HABERES	LIQUIDO		Trienios
	-20%	-30%	
Hrs. 25			
200453	160362	140317	0
241069	192555	168748	1
255559	204447	178891	2
295756	236605	207029	3
308393	246714	215875	4
316666	253333	221666	5
351239	250991	245867	6
359510	257608	251657	7
365024	292019	255517	8
411023	325818	287716	9
413780	331024	289646	10
416538	333230	291577	11
419293	335434	293505	12
422053	337642	295437	13

Fuente Total Haberes: Ministerio de Salud

(-20%): Afiliados a A.F.P.

(-30%): Afiliados Caja Previsión Empleados Públicos

